



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 31 de marzo de 2022.

VISTO:

El EXP-USL: 13607/2021, en el cual se tramita el llamado a concurso para la provisión de un (1) cargo de auxiliar de segunda categoría (estudiante), dedicación simple, designación interina, con destino al Área de Procesos Químicos del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad (con temas de la asignatura Métodos Numéricos de la Carrera Ingeniería en Alimentos); y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ingeniería de Procesos solicitó el llamado a registro de aspirantes y avaló la Comisión Asesora propuesta por el Área de referencia.

Que el registro se registrá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (OCD N° 9/2017).

Que la Comisión Asesora propuesta por el Área se encuadra en el Artículo 14° de la OCD N° 9/2017, que expresa: *“Para la evaluación de los aspirantes, la Facultad designará una Comisión Asesora, constituida por tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Dos (2) Miembros Titulares serán Profesores, uno de ellos deberá ser el Responsable del curso sobre cuyos temas se concursa y Responsable del Plan de Formación, el tercer miembro será un auxiliar de docencia con un cargo de mayor jerarquía al concursado y con más de dos (2) años de antigüedad docente en el área que se concursa. Los suplentes tendrán las mismas características de los titulares y asumirán de modo que no se altere la conformación establecida en este mismo Artículo”*.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que la Secretaría del Departamento de Ciencias Agropecuarias elaboró el anteproyecto de resolución.

Que conforme lo normado por la OR N° 58/18, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *“promover la formación integral de calidad -humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente”*.

Que el Decanato dispuso su protocolización.



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso para la provisión de un (1) cargo de auxiliar de segunda categoría (estudiante), dedicación simple, designación interina, con destino al Área de Procesos Químicos del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad (con temas de la Asignatura Métodos Numéricos de la Carrera Ingeniería en Alimentos).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el siguiente plan de tareas que deberá cumplir el/la aspirante, tendiente fundamentalmente a su formación, tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicios (Artículos 7º de la OCD N° 9/2017).

Nombre de la Asignatura: Métodos Numéricos

Área en la que se dicta: Procesos Químicos.

Departamento: Ingeniería de Procesos.

Carrera: Ingeniería en Alimentos.

Cuatrimestre: Primero.

Crédito Horario: Siete (07) horas semanales.

Docente Responsable de la Formación: Ing. Mariana Inés Saber (DNI N° 20.326.974).

Plan de actividades:

1. Actividades de formación y estudio individual:
2. Lenguaje de programación MATLAB
3. Métodos Numéricos que serán aplicados durante el curso según programa de la materia y búsqueda de problemas generales de Ingeniería y particulares de Ingeniería en Alimentos.
4. Resolución de problemas de aplicación y actividad frente estudiantes:
5. Revisión y actualización de guías de trabajos prácticos



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

6. Participación en los prácticos de aula y colaboración a medida que consolide su formación en la materia
7. Actividades de Investigación:
8. Participación del estudiante en tareas de investigación Proyecto Proico 14-4720.

Cronograma detallado:

1. Formación y estudio individual: Cuatro (4) horas.
2. Resolución de problemas de aplicación y actividad frente a estudiantes: tres (3) horas.
3. Actividades de Investigación: tres (3) horas.

ARTÍCULO 3º.- Las solicitudes de inscripción se recibirán en el Departamento de Mesa de Entrada y Archivo de esta Facultad, en el *campus* Universitario, sito en Autopista Prov. 55 (ex Ruta 148) Ext. Norte- Villa Mercedes (San Luis) –bajo recibo en el que constará la fecha y hora de recepción, entre los días 19 y 25 de abril de 2022, debiendo presentar la planilla de inscripción, certificada por el Departamento de Estudiantes, adjuntando el *currículum vitae* con los siguientes datos, que tendrán el carácter de declaración jurada: I.- Datos Personales; II.- Situación Académica; III.- Antecedentes Docentes; IV.- Otros antecedentes; Mención pormenorizada y documentada de los antecedentes presentados.

ARTÍCULO 4º.- La designación en el cargo motivo del presente llamado se hará a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 5º.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Asesora aprobada por el Departamento de Ingeniería de Procesos, para dictaminar en este concurso:

Miembros Titulares:

Ing. Mariana Inés Saber (DNI N° 20326974).

Dra. María Laura Rodríguez (DNI N° 27394746).

Ing. Pablo Santiago Belzunce (DNI N° 35474974).

Miembros Suplentes:

Dra. Claudia Beatriz Grzona (DNI N° 16778839).

Ing. Olga Elisa Comelli (DNI N° 29813274).



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

ARTÍCULO 6°.- La presentación de la solicitud de inscripción al llamado por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento –OCD N° 9/2017-

ARTÍCULO 7°.- El tiempo de dedicación de los auxiliares estudiantes es de 10 horas semanales, distribuido en al menos dos días.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

vab-njl-mar

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Sergio Luis Ribotta -
Secretaria Académica, Patricia Beatriz Gimeno

Hoja de firmas